

8702 *RESOLUCION de 18 de marzo de 1996, de la Universidad Autónoma de Madrid por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza vacante en la plantilla de personal laboral de esta universidad.*

Con el fin de atender las necesidades de personal laboral de esta universidad, este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto y en el Real Decreto 1085/1989, de 1 de septiembre, ha resuelto:

Primero: Convocar pruebas selectivas, mediante el procedimiento de concurso-oposición, para cubrir una plaza vacante en la plantilla de personal laboral de esta universidad, que a continuación se detalla:

Una plaza de profesor/a de Educación Física (de grupo 1).

Segundo: La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, en el convenio colectivo vigente para el personal laboral de las universidades estatales y en las normas de esta resolución.

Tercero: Las bases de la convocatoria figurarán expuestas en el tablón de anuncios de la Universidad Autónoma de Madrid.

Cuarto: Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desarrollo de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas.

Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán cumplirse el último día de plazo de presentación de solicitudes.

Quinto: Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas, deberán hacerlo constar en instancia, dirigida al excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad Autónoma de Madrid, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

La presentación de solicitudes podrá efectuarse en el Registro General de la Universidad o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A efectos de valorar la fase de concurso, se acompañará a la instancia curriculum vitae y relación de méritos acreditados documentalmente.

Madrid, 18 de marzo de 1996.—P. D. (Resol. Rector. de 21 de marzo de 1994), el Gerente, Luciano Galán Casado.

8703 *RESOLUCION de 21 de marzo de 1996, de la Universidad de Oviedo, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Universidad entre los funcionarios de Administración y Servicios de la misma.*

Vacantes puestos de trabajo en la plantilla del personal funcionarios de Administración y Servicios de esta Universidad, como consecuencia de la modificación de la relación de puestos de trabajo, aprobada por la Junta de Gobierno en fecha 16 de noviembre de 1995, ratificada por el Consejo Social en sesión de 24 de enero de 1996, y publicada en el «Boletín Oficial del Estado»,

en fecha 14 de febrero de 1996, por Resolución del Rectorado de 24 de enero de 1996,

Este Rectorado, en virtud de las competencias que le están atribuidas en la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Real Decreto 1287/1985, de 3 de julio, y complementados por el Real Decreto 2587/1985, de 20 de noviembre,

Resuelve convocar concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, con arreglo a las siguientes

Bases de la convocatoria

1. Aspirantes

1.1 Podrán tomar parte en el presente concurso:

a) Los funcionarios de carrera pertenecientes a los Cuerpos o Escalas de los grupos B, C, D y E que se encuentren con destino actual en la Universidad de Oviedo.

b) Los funcionarios de Escalas propias de la Universidad de Oviedo en situación de excedencia voluntaria, de acuerdo con la legislación vigente.

1.2 Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que los interesados obtengan también por concurso otro destino fuera de la Universidad de Oviedo, en cuyo caso podrán optar antes de la toma de posesión por uno de los dos, debiendo comunicar por escrito a la autoridad convocante tal opción.

2. Puestos

2.1 Los puestos de trabajo que pueden ser objeto de solicitud son los que aparecen relacionados en el anexo I de esta convocatoria.

2.2 Cada uno de los funcionarios participantes podrán solicitar en el modelo que figura como anexo II en esta convocatoria, por orden de preferencia, hasta un máximo de 20 de los puestos vacantes, siempre que reúna los requisitos exigidos.

3. Solicitudes

3.1 Las solicitudes para tomar parte en este concurso, ajustadas al modelo que figura como anexo II de esta convocatoria, y dirigidas al magnífico y excelentísimo señor Rector de esta Universidad, se presentarán, en el plazo de los quince días hábiles siguientes a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la Universidad de Oviedo (plaza de Riego, 4, primera planta, Oviedo), o en la forma que establece el párrafo cuarto del artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Serán nulas las solicitudes cursadas fuera de plazo.

3.2 A la solicitud se acompañará preceptivamente certificación acreditativa de la antigüedad, grado y nivel, expedida por el Servicio de Gestión de Personal de esta Universidad.

3.3 Una vez transcurrido el periodo de presentación de instancias, las peticiones formuladas serán vinculantes para el petionario.

4. Valoración de los méritos

4.1 Los méritos se valorarán con referencia a la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias.

No serán valorados los méritos personales que no se invoquen en la solicitud o que invocados, no se justifiquen documentalmente.

La valoración de los méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo de nivel 18 o inferior se efectuará de acuerdo con el baremo que figura en el anexo III-A de esta convocatoria.

La valoración de los méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo de nivel superior a 18 se efectuará de acuerdo con el baremo que figura en el anexo III-B de esta convocatoria.

Cuando el puesto de trabajo solicitado requiera el conocimiento de un idioma, el candidato tendrá que superar una prueba consistente en una entrevista y la traducción de un texto que presentará el Tribunal, para lo cual será convocado por aquél en tiempo y forma.

4.2 La Comisión de valoración propondrá al candidato que haya obtenido mejor puntuación en cada puesto.

4.3 En caso de empate en la puntuación total final, se acudirá, para dirimirlo, a la puntuación obtenida en el baremo de méritos y por orden de los apartados en él establecido.

4.4 Los funcionarios que tengan asignado un puesto de trabajo con carácter definitivo y participen en esta convocatoria y no les sea adjudicado el que soliciten, continuarán en el desempeño del puesto de trabajo que actualmente ostentan.

5. Comisión de valoración

5.1 Los méritos serán valorados por una Comisión que figura como anexo IV de esta convocatoria.

5.2 Los miembros de la Comisión de Valoración se abstendrán de intervenir, cuando les afecte alguno de los motivos que regula el párrafo segundo del artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, podrán ser recusados por dichos motivos a tenor del artículo 29 del texto legal anteriormente citado.

6. Plazo de resolución

6.1 El presente concurso se resolverá por resolución del Rectorado de la Universidad de Oviedo, en plazo no superior a dos meses, a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

7. Resultados

Finalizado el concurso y durante un plazo de ocho días naturales, se expondrá en el tablón de anuncios de la Gerencia de esta Universidad, la relación de vacantes que resulte tras la adjudicación de los puestos de trabajo ofertados en esta convocatoria.

En dicho plazo, quienes hayan participado en el concurso, y no hayan obtenido plazo, podrán solicitar «a resultados» hasta 10 de los puestos de trabajo que aparezcan reflejados en dicha relación. A estos efectos presentarán la correspondiente instancia (anexo V), en el Registro General de la Universidad de Oviedo (plaza de Riego, 4, primera planta, Oviedo), o en la forma que establece el párrafo cuarto del artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

8. Norma final

8.1 La interpretación de las presentes bases y la resolución de las incidencias que se planteen con ocasión de la aplicación de las mismas corresponderá a la Comisión de Valoración.

8.2 La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Oviedo, 21 de marzo de 1996.—El Rector, Santiago Gascón Muñoz.

ANEXO I

Relación de vacantes

Núm. de orden	Denominación del puesto	Localidad	Grupo	Tipo de puesto	Nivel	Forma de provisión	Complemento específico	Observaciones
4	Portero Mayor-Rectorado	Oviedo	E	N	14	Concurso	289.344	
5	Subalterno-Rectorado	Oviedo	E	N	12	Concurso	239.580	
9	Auxiliar-Control Interno	Oviedo	D	N	14	Concurso	266.388	
17	Subalterno-Secretaría General	Oviedo	E	N	12	Concurso	239.580	
18	Subalterno-Secretaría General	Oviedo	E	N	12	Concurso	239.580	
38	Jefe Unidad-Patrimonio Bienes Inmuebles	Oviedo	C	S	18	Concurso	390.888	
40	Puesto Base-U. Mantenimiento	Oviedo	D	N	14	Concurso	266.388	
47	Puesto Base-U. Contratos de Serv.	Oviedo	D	N	14	Concurso	266.388	
50	Puesto Base-U. Patrimonio Bienes Muebles	Oviedo	D	N	14	Concurso	266.388	
52	Puesto Base-U. Inventario	Oviedo	D	N	14	Concurso	266.388	
54	Portero Mayor-Serv. Investigación	Oviedo	E	N	14	Concurso	266.388	
55	Subalterno-Serv. Investigación	Oviedo	E	N	12	Concurso	239.580	
58	Puesto Base-U. Proyectos	Oviedo	D	N	16	Concurso	302.148	
59	Puesto Base-U. Proyectos	Oviedo	D	N	14	Concurso	266.388	
62	Puesto Base-U. Contratos	Oviedo	D	N	16	Concurso	302.148	
63	Puesto Base-U. Contratos	Oviedo	D	N	14	Concurso	266.388	
64	Puesto Base-U. Contratos	Oviedo	D	N	14	Concurso	266.388	
67	Puesto Base-U. Control de Cajas	Oviedo	D	N	16	Concurso	302.148	
68	Puesto Base-U. Control de Cajas	Oviedo	D	N	16	Concurso	302.148	
69	Puesto Base-U. Control de Cajas	Oviedo	D	N	14	Concurso	266.388	
71	Puesto Base-U. Apoyo y ayuda a la Inves.	Oviedo	D	N	14	Concurso	266.388	
72	Jefe Unidad-U. Información	Oviedo	C	S	18	Concurso	390.888	
73	Puesto Base-U. Información	Oviedo	D	N	14	Concurso	327.936	Idioma inglés.
78	Puesto Base-U. Gastos	Oviedo	D	N	14	Concurso	266.388	
79	Puesto Base-U. Gastos	Oviedo	D	N	14	Concurso	266.388	
82	Puesto Base-U. Ingresos	Oviedo	D	N	14	Concurso	266.388	
89	Puesto Base-U. Pagos	Oviedo	D	N	16	Concurso	302.148	
90	Puesto Base-U. Pagos	Oviedo	D	N	14	Concurso	266.388	
95	Puesto Base-U. Cobros	Oviedo	D	N	14	Concurso	266.388	
104	Puesto Base-U. Registro	Oviedo	D	N	14	Concurso	266.388	
105	Puesto Base-U. Registro	Oviedo	D	N	14	Concurso	266.388	
108	Puesto Base-U. de Títulos	Oviedo	D	N	16	Concurso	302.148	
118	Jefe Sección-Sec. G. Coord. Otras Act. E. U.	Oviedo	B, C	S	22	Concurso	718.776	
120	Puesto Base-U. G. y Coord. Acc. Soc. y O. S.	Oviedo	D	N	14	Concurso	266.388	
125	Puesto Base-U. Cooperación Iberoamericana	Oviedo	D	N	14	Concurso	266.388	
129	Puesto Base-U. Relaciones Internac.	Oviedo	D	N	14	Concurso	266.388	
132	Puesto Base-U. Relac. Institucionales	Oviedo	D	N	14	Concurso	266.388	
133	Jefe Unidad-U. Medios Audiovis.	Oviedo	C	S	18	Concurso	390.888	
138	Puesto Base-U. Nóminas	Oviedo	D	N	14	Concurso	266.388	

Núm. de orden	Denominación del puesto	Localidad	Grupo	Tipo de puesto	Nivel	Forma de provisión	Complemento específico	Observaciones
140	Puesto Base-U. Seguridad Social	Oviedo	D	N	16	Concurso	302.148	
141	Puesto Base-U. Seguridad Social	Oviedo	D	N	14	Concurso	266.388	
147	Puesto Base-U. G. Pers. Doc. Funcionario	Oviedo	D	N	14	Concurso	266.388	
150	Puesto Base-U. G. Pers. Doc.	Oviedo	D	N	14	Concurso	266.388	
154	Puesto Base-U. de Funcionarios	Oviedo	D	N	14	Concurso	266.388	
159	Subalerno-Serv. Ord. Acad. y Act. Docente	Oviedo	E	N	12	Concurso	239.580	
162	Puesto Base-U. Actividad Docente	Oviedo	D	N	16	Concurso	302.148	
163	Puesto Base-U. Actividad Docente	Oviedo	D	N	14	Concurso	266.388	
170	Puesto Base-U. Ordenación Académica	Oviedo	D	N	14	Concurso	266.388	
172	Puesto Base-U. Doctorado	Oviedo	D	N	16	Concurso	302.148	
173	Puesto Base-U. Doctorado	Oviedo	D	N	14	Concurso	266.388	
179	Puesto Base-U. Acceso	Oviedo	D	N	14	Concurso	266.388	
181	Puesto Base-U. Alumnos	Oviedo	C	S	18	Concurso	390.888	
183	Puesto Base-U. Alumnos	Oviedo	D	N	14	Concurso	266.388	
197	Puesto Base-U. Becas	Oviedo	D	N	14	Concurso	266.388	
200	Puesto Base-U. Conv. y ayudas U. Ov.	Oviedo	D	N	14	Concurso	266.388	
217	Subalerno-Sec. Asturias, Gral. y F. A.	Oviedo	E	N	12	Concurso	239.580	
223	Puesto Base-U. Compras e Inventario	Oviedo	D	N	16	Concurso	302.148	
228	Subalerno-Biblioteca Cc. Jurídico Sociales	Oviedo	E	N	12	Concurso	239.580	
229	Subalerno-Biblioteca Cc. Jurídico Sociales	Oviedo	E	N	12	Concurso	239.580	
236	Subalerno-Biblioteca Psicología y Cc. Educ.	Oviedo	E	N	12	Concurso	239.580	
241	Subalerno-Biblioteca Humanidades	Oviedo	E	N	12	Concurso	239.580	
249	Subalerno-Servicio Deportes	Oviedo	E	N	12	Concurso	239.580	
250	Subalerno-Servicio Deportes	Oviedo	E	N	12	Concurso	239.580	
251	Subalerno-Servicio Deportes	Oviedo	E	N	12	Concurso	239.580	
252	Subalerno-Servicio Deportes	Oviedo	E	N	12	Concurso	239.580	
254	Puesto Base-Librería Serv. Publicaciones	Oviedo	D	N	14	Concurso	266.388	
256	Jefe Unidad-Colegios Mayores	Oviedo	B, C	S	20	Concurso	407.832	
263	Portero Mayor-Servicio Informática	Oviedo	E	N	14	Concurso	266.388	
265	Subalerno-Centro de Cálculo	Oviedo	E	N	12	Concurso	239.580	
268	Puesto Base-Serv. Comunes Investigación	Oviedo	D	N	14	Concurso	266.388	
269	Jefe Unidad-Serv. Seguridad e Higiene	Oviedo	C	S	18	Concurso	390.888	
270	Puesto Base-Serv. Seguridad e Higiene	Oviedo	D	N	14	Concurso	266.388	
273	Puesto Base-Centro Docum. Europea	Oviedo	D	N	14	Concurso	266.388	
278	Puesto Base-I. N. D. R. U. O. T.	Oviedo	D	N	14	Concurso	266.388	
280	Puesto Base-I. F. E. S.	Oviedo	D	N	14	Concurso	266.388	
284	Puesto Base-U. número 1 Ftad. Derecho	Oviedo	D	N	14	Concurso	266.388	
286	Puesto Base-U. número 2 Ftad. Derecho	Oviedo	D	N	14	Concurso	266.388	
287	Puesto Base-U. número 2 Ftad. Derecho	Oviedo	D	N	14	Concurso	266.388	
289	Subalerno-Ftad. Derecho	Oviedo	E	N	12	Concurso	239.580	
290	Subalerno-Ftad. Derecho	Oviedo	E	N	12	Concurso	239.580	
291	Subalerno-Ftad. Derecho	Oviedo	E	N	12	Concurso	239.580	
295	Puesto Base-E. U. Relaciones Laborales	Oviedo	D	N	14	Concurso	266.388	
296	Subalerno-E. U. Relaciones Laborales	Oviedo	E	N	12	Concurso	239.580	
297	Subalerno-E. U. Relaciones Laborales	Oviedo	E	N	12	Concurso	239.580	
300	Puesto Base-U. número 1 Ftad. Cc. Econ. y Emp.	Oviedo	D	N	16	Concurso	302.148	
301	Puesto Base-U. número 1 Ftad. Cc. Econ. y Emp.	Oviedo	D	N	14	Concurso	266.388	
304	Puesto Base-U. número 2 Ftad. Cc. Econ. y Emp.	Oviedo	D	N	14	Concurso	266.388	
305	Portero Mayor-Ftad. Cc. Econ. y Emp.	Oviedo	E	N	14	Concurso	266.388	
307	Subalerno-Ftad. Cc. Econ. y Emp.	Oviedo	E	N	12	Concurso	239.580	
308	Subalerno-Ftad. Cc. Econ. y Emp.	Oviedo	E	N	12	Concurso	239.580	
309	Subalerno-Ftad. Cc. Econ. y Emp.	Oviedo	E	N	12	Concurso	239.580	
313	Puesto Base-E. U. E. Empresariales	Oviedo	D	N	14	Concurso	266.388	
314	Puesto Base-E. U. E. Empresariales	Oviedo	D	N	14	Concurso	266.388	
315	Portero Mayor-E. U. E. Empresariales	Oviedo	E	N	14	Concurso	266.388	
316	Subalerno-E. U. E. Empresariales	Oviedo	E	N	12	Concurso	239.580	
317	Subalerno-E. U. E. Empresariales	Oviedo	E	N	12	Concurso	239.580	
319	Puesto Base-Dpto. Derecho Privado y Emp.	Oviedo	D	N	14	Concurso	266.388	
324	Subalerno-Dpto. Cc. Jurídicas Básicas	Oviedo	E	N	12	Concurso	239.580	
326	Puesto Base-Dpto. Economía	Oviedo	D	N	14	Concurso	266.388	
328	Puesto Base-Dpto. Admón. Emp. y Contab.	Oviedo	D	N	14	Concurso	266.388	
333	Subalerno-Ftad. Medicina	Oviedo	E	N	12	Concurso	239.580	
334	Subalerno-Ftad. Medicina	Oviedo	E	N	12	Concurso	239.580	
335	Administrador-E. U. Enfermería	Oviedo	B, C	S	22	Concurso	454.476	
337	Puesto Base-E. U. Enfermería	Oviedo	D	N	14	Concurso	266.388	
338	Subalerno-E. U. Enfermería	Oviedo	E	N	12	Concurso	239.580	
341	Puesto Base-Ftad. Químicas	Oviedo	D	N	16	Concurso	302.148	
342	Puesto Base-Ftad. Químicas	Oviedo	D	N	14	Concurso	266.388	
343	Subalerno-Ftad. Químicas	Oviedo	E	N	12	Concurso	239.580	
345	Puesto Base-Ftad. Biología	Oviedo	D	N	14	Concurso	266.388	
348	Jefe Negociado-Dpto. Bioq. y Biol. Molec.	Oviedo	C	S	18	Concurso	390.888	

Núm. de orden	Denominación del puesto	Localidad	Grupo	Tipo de puesto	Nivel	Forma de provisión	Complemento específico	Observaciones
351	Puesto Base-Dpto. Biol. Organismos y Sisst.	Oviedo	D	N	14	Concurso	266.388	
356	Puesto Base-Dpto. Cirugía y Esp. M. Quir.	Oviedo	D	N	14	Concurso	266.388	
360	Puesto Base-Dpto. Química Org. e Inorg.	Oviedo	D	N	14	Concurso	266.388	
365	Puesto Base-Escuela Estomatología	Oviedo	D	N	14	Concurso	266.388	
366	Puesto Base-Escuela Estomatología	Oviedo	D	N	14	Concurso	266.388	
373	Subalterno-Ftad. Geología	Oviedo	E	N	12	Concurso	239.580	
379	Subalterno-Ftad. Cc. Educación	Oviedo	E	N	12	Concurso	239.580	
380	Subalterno-Ftad. Cc. Educación	Oviedo	E	N	12	Concurso	239.580	
381	Jefe Unidad-Ftad. Psicología (Ed. Feijoo)	Oviedo	C	S	18	Concurso	390.888	
382	Puesto Base-Ftad. Psicología (Ed. Feijoo)	Oviedo	D	N	14	Concurso	266.388	
385	Puesto Base-E. U. Informática y Ftad. Cc.	Oviedo	D	N	14	Concurso	266.388	
389	Puesto Base-E. U. Magisterio	Oviedo	D	N	16	Concurso	302.148	
392	Subalterno-E. U. Magisterio	Oviedo	E	N	12	Concurso	239.580	
393	Subalterno-E. U. Magisterio	Oviedo	E	N	12	Concurso	239.580	
396	Puesto Base-E. T. S. I. Minas	Oviedo	D	N	14	Concurso	266.388	
399	Subalterno-E. T. S. I. Minas	Oviedo	E	N	12	Concurso	239.580	
401	Subalterno-Dpto. Filosofía	Oviedo	E	N	12	Concurso	239.580	
402	Jefe Negociado-Dpto. Psicología	Oviedo	C	S	18	Concurso	390.888	
404	Puesto Base-Dpto. Cc. Educación	Oviedo	D	N	14	Concurso	266.388	
409	Puesto Base-Dpto. Física	Oviedo	D	N	14	Concurso	266.388	
411	Puesto Base-Dpto. Geología	Oviedo	D	N	16	Concurso	302.148	
413	Subalterno-Dpto. Geología	Oviedo	E	N	12	Concurso	239.580	
420	Puesto Base-Ftad. Filología	Oviedo	D	N	16	Concurso	302.148	
421	Puesto Base-Ftad. Filología	Oviedo	D	N	14	Concurso	266.388	
422	Puesto Base-Ftad. Filología	Oviedo	D	N	14	Concurso	266.388	
423	Subalterno-Ftad. Filología	Oviedo	E	N	12	Concurso	239.580	
424	Subalterno-Ftad. Filología	Oviedo	E	N	12	Concurso	239.580	
427	Puesto Base-Ftad. Geografía e Historia	Oviedo	D	N	16	Concurso	302.148	
429	Puesto Base-Ftad. Geografía e Historia	Oviedo	D	N	14	Concurso	266.388	
430	Subalterno-Ftad. Geografía e Historia	Oviedo	E	N	12	Concurso	239.580	
431	Subalterno-Ftad. Geografía e Historia	Oviedo	E	N	12	Concurso	239.580	
444	Subalterno-Aulario Viesques	Gijón	E	N	12	Concurso	239.580	
445	Subalterno-Aulario Viesques	Gijón	E	N	12	Concurso	239.580	
446	Subalterno-Aulario Viesques	Gijón	E	N	12	Concurso	239.580	
447	Subalterno-Aulario Viesques	Gijón	E	N	12	Concurso	239.580	
451	Puesto Base-U. Alumnos número 1	Gijón	D	N	14	Concurso	266.388	
453	Puesto Base-U. Alumnos número 2	Gijón	D	N	14	Concurso	266.388	
462	Puesto Base-Sec. Asuntos Generales	Gijón	D	N	14	Concurso	266.388	
464	Portero Mayor-E. T. S. I. Indust. e Informát.	Gijón	E	N	14	Concurso	266.388	
465	Subalterno-E. T. S. I. Indust. e Informát.	Gijón	E	N	12	Concurso	239.580	
466	Subalterno-E. T. S. I. Indust. e Informát.	Gijón	E	N	12	Concurso	239.580	
471	Portero Mayor-E. U. I. T. Industriales	Gijón	E	N	14	Concurso	266.388	
472	Secretaria-Adm. E. U. E. Empres.	Gijón	C	S	18	Concurso	390.888	
473	Subalterno-E. U. E. Empresariales	Gijón	E	N	12	Concurso	239.580	
474	Subalterno-E. U. E. Empresariales	Gijón	E	N	12	Concurso	239.580	
481	Subalterno-Cátedra Jovellanos	Gijón	E	N	12	Concurso	239.580	
484	Portero Mayor-E. U. I. T. Minera y Topogr.	Mieres	E	N	14	Concurso	266.388	
485	Subalterno-E. U. I. T. Minera y Topogr.	Mieres	E	N	12	Concurso	239.580	

ANEXO II

Concurso interno de méritos convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Oviedo de

DATOS DEL FUNCIONARIO:

PRIMER APELLIDO:

SEGUNDO APELLIDO:

NOMBRE: D.N.I.:

DOMICILIO: LOCALIDAD TFNO.:

CUERPO O ESCALA N.R.P. NIVEL GRADO

SITUACION ADMINISTRATIVA CONSOLIDADO

DESTINO ACTUAL:

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO ACTUAL

{CENTRO/DEPARTAMENTO/SERVICIO/SECCION/NEGOCIADO}

MERITOS QUE ACREDITA:

(Reservado Comisión)

A) Puesto de trabajo:

.....
.....
.....
.....

B) Grado personal consolidado:

C) Trabajo desarrollado:

C.1.- Desempeño de puesto de trabajo:

a.- En nivel superior al del puesto solicitado:

b.- En nivel igual al del puesto solicitado:

c.- En nivel inferior al del puesto solicitado:

C.2.- Informe sobre rendimiento y aptitudes apreciadas en el último trabajo desempeñado.

D) Cursos de formación y perfeccionamiento:

.....
.....
.....
.....

E) Antigüedad: años

TOTAL PUNTUACION

ANEXO II (continuación)**Destinos especificados por orden de preferencia**

Orden de preferencia	Código puesto	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel	Complemento específico

Nombre y apellidos:

(Fecha y firma)

DNI:

(Podrán solicitarse hasta un máximo de 20 puestos.)

ANEXO III A**BAREMO****Para la adjudicación de puestos de trabajo de nivel 18 o inferior****A. Méritos específicos**

Porcentaje: 20 por 100. Puntos máximos: Cuatro.

A.1 Por estar desempeñando o haber desempeñado puesto de trabajo de similares características en su contenido al que se solicita: 0,50 puntos por cada año o fracción superior a seis meses.

Se entenderán de similares características, los puestos de trabajo integrados en las siguientes áreas:

Area de Alumnos: Servicio de Alumnos, Centros, Departamentos, Institutos y otros servicios universitarios.

Area Administrativa: Servicio de Asuntos Administrativos, Servicio de Relaciones Institucionales y Secretarías.

Area de Recursos Humanos: Servicio de Personal y Servicio de Ordenación Académica.

Area Económica: Control Interno, Servicio de Contabilidad y Presupuestos, Servicio de Gestión Económica y Servicio de Investigación.

Puntuación máxima: Dos puntos.

A.2

1. Por estar desempeñando o haber desempeñado un puesto de trabajo integrado en la misma Sección. A estos efectos se considerará que la Sección de los puestos de Secretario/a serán las secciones integradas en el Area Administrativa.

2. Por estar desempeñando o haber desempeñado un puesto de trabajo integrado en un instituto universitario, cuando se solicite plaza en cualquiera de ellos.

3. Por estar desempeñando o haber desempeñado un puesto de trabajo integrado en un servicio universitario, cuando se solicite plaza en cualquiera de ellos.

4. Por estar desempeñando o haber desempeñado un puesto de trabajo integrado en las Administraciones de los centros y en las unidades administrativas de los departamentos ubicados en el mismo campus universitario.

Se valorará con 0,50 puntos por cada año o fracción superior a seis meses.

Puntuación máxima: Dos puntos.

B. Grado personal consolidado

Porcentaje: 20 por 100. Puntos máximos: Cuatro.

12 o inferior: Un punto.

13: 1,50 puntos.

14: Dos puntos.

15: 2,50 puntos.

16: Tres puntos.

17: 3,50 puntos.

18: Cuatro puntos.

C. Trabajo desarrollado

Porcentaje: 20 por 100. Puntos máximos: Cuatro.

C.1 Desempeño actual de un puesto de trabajo de nivel superior al que se solicita: Cuatro puntos.

C.2 Desempeño actual de un puesto de trabajo de nivel igual al que se solicita: Tres puntos.

C.3 Desempeño actual de un puesto de trabajo de nivel inferior al que se solicita: Dos puntos.

D. Cursos de formación y perfeccionamiento

Porcentaje: 10 por 100. Puntos máximos: Dos.

Sólo se computará los convocados e impartidos por la Universidad de Oviedo o por el INAP en los que se haya expedido diploma o certificación de asistencia y/o, en su caso, certificación de aprovechamiento:

1. Certificados de cursos sobre materias referidas a la gestión económica, presupuestaria y/o administrativa cuya duración sea igual o superior a diez horas lectivas y esta circunstancia quede acreditada: 0,20 puntos por curso.

2. Certificados de cursos sobre las materias anteriormente expuestas cuya duración sea inferior a diez horas o no pueda acreditarse la circunstancia de su duración y certificados de cursos sobre informática: 0,10 puntos por curso.

Máximo: Dos puntos.

A efectos de este apartado no se valorarán los cursos del Plan de Formación 1995-96.

E. Antigüedad

Porcentaje: 30 por 100. Puntos máximos: Seis.

0,25 puntos por año completo de servicios reconocidos o fracción superior a seis meses.

ANEXO III B

BAREMO

Para la adjudicación de puestos de trabajo de nivel superior a 15

A. Méritos específicos

Porcentaje: 20 por 100. Puntos máximos: Cuatro.

A.1 Por estar desempeñando o haber desempeñado puesto de trabajo de similares características en su contenido al que se solicita: 0,50 puntos por cada año o fracción superior a seis meses. Se entenderán de similares características, los puestos de trabajo integrados en las siguientes áreas:

Area de Alumnos: Servicio de Alumnos, Centros, Departamentos, Institutos y otros servicios universitarios.

Area Administrativa: Servicio de Asuntos Administrativos, Servicio de Relaciones Institucionales y Secretarías.

Area de Recursos Humanos: Servicio de Personal y Servicio de Ordenación Académica.

Area Económica: Control Interno, Servicio de Contabilidad y Presupuestos, Servicio de Gestión Económica y Servicio de Inversión.

Puntuación máxima: Dos puntos.

A.2

1. Por estar desempeñando o haber desempeñado un puesto de trabajo integrado en la misma Sección. A estos efectos se considerará que la Sección de los puestos de Secretario/a serán las secciones integradas en el Area Administrativa.

2. Por estar desempeñando o haber desempeñado un puesto de trabajo integrado en un instituto universitario, cuando se solicite plaza en cualquiera de ellos.

3. Por estar desempeñando o haber desempeñado un puesto de trabajo integrado en un servicio universitario, cuando se solicite plaza en cualquiera de ellos.

4. Por estar desempeñando o haber desempeñado un puesto de trabajo integrado en las Administraciones de los centros y en las unidades administrativas de los departamentos ubicados en el mismo campus universitario.

Se valorará con 0,50 puntos por cada año o fracción superior a seis meses.

Puntuación máxima: Dos puntos.

B. Grado personal consolidado

Porcentaje: 20 por 100. Puntos máximos: Cuatro.

18 o inferior: Un punto.

19: 1,5 puntos.

20: Dos puntos.

21: 2,5 puntos.

22: Tres puntos.

23: 3,5 puntos.

24: Cuatro puntos.

C. Trabajo desarrollado

Porcentaje: 20 por 100. Puntos máximos: Cuatro.

C1.

C1a. Desempeño actual de un puesto de trabajo de nivel superior al que se solicita: Dos puntos.

C1b. Desempeño actual de un puesto de trabajo de nivel igual al que se solicita: Un punto.

C1c. Desempeño actual de un puesto de trabajo de nivel inferior al que se solicita: 0,50 puntos.

C2. Valoración de las aptitudes o rendimientos, apreciados a los candidatos en el desempeño del último puesto de trabajo a través de un informe que será expedido por la Gerencia previa petición de información, verbal o por escrito, que sea oportuna. Dicho informe se remitirá al Tribunal una vez finalizado el plazo de presentación de instancias.

Puntuación máxima: Dos puntos.

D. Cursos de formación y perfeccionamiento

Porcentaje: 10 por 100. Puntos máximos: Dos.

Sólo se computarán los convocados e impartidos en la Universidad de Oviedo o por el INAP en los que se haya expedido diploma o certificación de asistencia y/o en su caso, certificación de aprovechamiento:

1. Certificados de cursos sobre materias referidas a la gestión económica, presupuestaria y/o administrativa cuya duración sea igual o superior a diez horas lectivas y esta circunstancia quede acreditada: 0,20 puntos por curso.

2. Certificados de cursos sobre las materias anteriormente expuestas cuya duración sea inferior a diez horas o no pueda acreditarse la circunstancia de su duración y certificados de cursos sobre informática: 0,10 puntos por curso.

Máximo: Dos puntos.

A efectos de este apartado no se valorarán los cursos del Plan de Formación 1995-96.

E. Antigüedad

Porcentaje: 30 por 100. Puntos máximos: Seis.

0,25 puntos por año completo de servicios reconocidos o fracción superior a seis meses.

ANEXO IV

Comisión Calificadora

Titulares:

Presidente: Don Arturo García González, Gerente de la Universidad.

Vocales: doña María Dolores Mañana Palacios; doña Pilar Bou Sepúlveda; don Alfonso Suárez Saro, elegido por sorteo, y doña Belén Fernández Martínez, en representación de la Junta de Personal Funcionario no Docente.

Secretaria: Doña María Mercedes García San Millán, con voz y sin voto.

Suplentes:

Presidente: Don Antonio Arias Rodríguez.

Vocales: Don Eduardo González González; don Miguel Angel Rey Castrillo; doña Lourdes Fuencisla Alvarez Bravo, elegida por sorteo, y don Juan Carlos González González, en representación de la Junta de Personal Funcionario no Docente.

Secretario: Doña Laura González Ansorena, con voz y sin voto.

ANEXO V

RESULTAS

Concurso interno de méritos convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Oviedo de

DATOS DEL FUNCIONARIO:

PRIMER APELLIDO:

SEGUNDO APELLIDO:

NOMBRE: D.N.I.:

DOMICILIO: LOCALIDAD TFNO.:

CUERPO O ESCALA N.R.P. NIVEL GRADO

SITUACION ADMINISTRATIVA CONSOLIDADO

DESTINO ACTUAL:

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO ACTUAL

(CENTRO/DEPARTAMENTO/SERVICIO/SECCION/NEGOCIADO)

MERITOS QUE ACREDITA:

(Reservado Comisión)

A) Puesto de trabajo:

.....

B) Grado personal consolidado:**C) Trabajo desarrollado:****C.1.- Desempeño de puesto de trabajo:**

a.- En nivel superior al del puesto solicitado:

b.- En nivel igual al del puesto solicitado:

c.- En nivel inferior al del puesto solicitado:

C.2.- Informe sobre rendimiento y aptitudes apreciadas en el último trabajo desempeñado.**D) Cursos de formación y perfeccionamiento:**

.....

E) Antigüedad: años**TOTAL PUNTUACION**

ANEXO V (continuación)

RESULTAS

Destinos especificados por orden de preferencia

Orden de preferencia	Código puesto	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel	Complemento específico

Nombre y apellidos:

(Fecha y firma)

DNI:

(Podrán solicitarse hasta un máximo de 10 puestos.)

8704 RESOLUCION de 26 de marzo de 1996, de la Universidad de Valladolid, por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad.

De conformidad con lo dispuesto en la base 4.1 de la Resolución del Rectorado de esta Universidad de 11 de enero de 1996, por la que se convocaban pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad de Valladolid.

Este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 75.e) de los Estatutos de nuestra Universidad (aprobados por Real Decreto 1286/1985, de 26 de junio), ha resuelto:

Primero.—Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad de Valladolid. Las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos se encuentran expuestas en los siguientes centros:

Universidad de Valladolid (campus de Valladolid): Tablón de anuncios, Casa del Estudiante, avenida Real de Burgos, sin número y Palacio de Santa Cruz, plaza de Santa Cruz, 8, Valladolid.

Universidad de Valladolid (campus de Palencia): Vicerrectorado de Palencia, avenida de Madrid, 57, Palencia.

Universidad de Valladolid (campus de Soria): Vicerrectorado de Soria, ronda Eloy Sanz, 5, Soria.

Segundo.—Publicar las listas de aspirantes excluidos a la que se refiere el apartado anterior como anexo I a esta Resolución, con indicación expresa de las causas justificativas de la no admisión.

Tercero.—Conceder tanto a los aspirantes excluidos como a los omitidos, esto es, a aquellos que no figuren en las listas de admitidos, un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o la omisión de las listas de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen los defectos que motivaron su exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas. De conformidad con lo previsto en la base 4.2, la Resolución por la que se eleve a definitiva las listas provisionales será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.—Convocar a los aspirantes admitidos, en llamamiento único, a la celebración del primer ejercicio que tendrá lugar el día 18 de mayo, a las doce horas, en la Facultad de Ciencias (paseo Prado de la Magdalena, sin número, Valladolid).

Quinto.—Los aspirantes deberán concurrir a la realización de las citadas pruebas selectivas provistos del documento nacional de identidad.

Valladolid, 26 de marzo de 1996.—El Rector, Francisco Javier Alvarez Guisasola.

ANEXO I

Relación de aspirantes excluidos

Apellidos y nombre: Carbajo Ruiz, María Soledad. NIF: 9259440P. Causa: No cumplir requisito base 2.1.a.

Apellidos y nombre: Sierra García, Isabel. NIF: 9266313G. Causa: Solicitud fuera de plazo.